



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiunos (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para oficiar al IGAC. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, veintitrés (23) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
DEMANDADO	ELENA MARIA VARGAS GOMEZ C.C. N° 34.981.088
RADICADO	230013103003 2015-000079-00.
ASUNTO	AUTO-OFICIA IGAC
AUTO N°	(#)

En escrito que antecede la parte demandante representada a través de su apoderada judicial, solicita que se oficie al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI (IGAC)**, a fin de que esta entidad expida a costas del interesado certificado catastral del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, identificado con matrícula inmobiliaria N° **50N-00615951** registrado en la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Visto, lo anterior y como quiera la solicitud de oficiar al IGAC es procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P, de igual manera por ser legal y procedente el secuestro de bien inmueble embargado se accederá a ello. Por lo anterior, el juzgado;

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE por secretaria al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI (IGAC)**, para que a costas del interesado expida certificado catastral del inmueble



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

identificado con matrícula inmobiliaria N° **50N-00615951** registrado en la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. Déjese constancia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2ebfe8e2bfe677a0250ac9a26b3f14af6b2096baf01d33cd0009043af75b9**

Documento generado en 23/11/2021 11:52:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>